En Totana a treze dias del mes de Dize de mill ss. y no
benta y tres años se junto el Conzejo Justicia y Regi
mto. desta villa de Aledo y Totana en la sala baxa
de las casas de su ayuntamto. como lo tienen de uso y co
tumbre de se juntar para tratar y conferir las co
sas tocantes al servio. de Dios nro. Señor bien y util
desta Repca. es a saber los señores D. Fran.co
de Mora Ramos y Don Domingo Ramos alcaldes
ordinarios desta villa por su Magd.
D. Pedro Yañez canonigo al Ferez mr.
D. Miguel de Guerao
D. Jn. Muñoz Polo
D. Andres de Mora ferrer fiel exor.
D. Gabriel de la fuente mrd.
todos Regores. oficiales capitulares deste Conzejo y
estando assi junto en forma del acordaron
lo sigte.
Propuso en este cabildo que atento ay que remitir a la
ciudad de Murcia a D. Sebastian de Piña recaudor de la
R.l servicios de Millones deste Reyno, dos mill y quinien
tos R.s de Vellon, por quenta de dhos R.s servicios de Mill.s
a quenta de lo que esta villa deve de dha renta, y para
dha conduzion nombraron a Alonso Mrd. Velez vezo. des
ta villa para que el suso dho. los lleve a la ciudad
de Murcia y traiga carta de pago a fabor desta
villa y por su ocupazion y trabaxo acordaron dhos
señores se le libren de dha renta quarenta R.s y de to
do ello se hallan las libranzas necesarias a fabor de